

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2005

Málaga



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2005**

**Consejero de Cultura**

Paulino Plata Cánovas

**Viceconsejera de Cultura**

Dolores Carmen Fernández Carmona

**Secretario General de Políticas Culturales**

Bartolomé Ruiz González

**Directora General de Bienes Culturales**

Margarita Sánchez Romero

**Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

Luis Miguel Jiménez Gómez

**Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

**Jefa de Departamento de Investigación**

Carmen Pizarro Moreno

**Jefe de Departamento de Difusión**

Bosco Gallardo Quirós

**Jefa de Departamento de Autorización Actividades Arqueológicas**

Raquel Crespo Maza

**Coordinadores de la edición**

Juan Cañavate Toribio

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

**Impresión:** Trama Gestión, S.L.

**ISSN:** 2171-2174

**Depósito Legal:** CO-80-2010

# INFORME SOBRE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL NÚMERO 9 DE LA CALLE REFINO. MÁLAGA

ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍN  
FRANCISCO MELERO GARCÍA  
JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ REQUENA

**Resumen:** Esta intervención esta motivada, a causa de la construcción de viviendas unifamiliares, en dicho inmueble, y supone, por tanto, la comprobación de la afectación en el subsuelo por ser un espacio de vigilancia arqueológica. La obtención de datos de interés científico, muy escaso.

**Summary:** This motivated intervention, because of the construction of one-family housings, in the above mentioned building, and supposes, therefore, the checking of the affection in the subsoil for being a space of archaeological alertness. The obtaining of information of scientific, very scanty interest.

## INTRODUCCIÓN

Este informe da a conocer los trabajos derivados de la remoción de tierra por la necesidad de realizar un control de movimiento de tierra, en la zona donde posteriormente, se construyeron viviendas familiares. El solar en cuestión es el resultado de la demolición de una edificación, presenta planta, a grosso modo, rectangular con acceso desde la calle Refino y su superficie es de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente

La intervención arqueológica solicitada y aprobada por la Consejería de Cultura es de Control de Movimiento de tierras, control que se aplica, al objeto de hacer un seguimiento que pudiera afectar al subsuelo. En este caso con dimensiones de tres metros de ancho por quince de largo.

## MARCO LEGAL DE LA INTERVENCIÓN

El Patrimonio Arqueológico existente en el Casco Histórico de Málaga está protegido por diversas disposiciones legales, tanto de carácter general como específico.

Concretamente, el inmueble que nos ocupa se sitúa dentro de la *zona de vigilancia arqueológica* (El Ejido-Lagunillas-Calle Victoria), regulada en el Artículo 10.2.2 del PGMOM y Capítulo 9º del PE-PRI CENTRO, como aquellas zonas donde *se efectuará una labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierras, estando prohibido por la legislación vigente que éstas se realicen sin el control de los servicios arqueológicos (...) cautelarmente, se podrán realizar, según las condiciones en que se encuentren los restos, teledetecciones, prospecciones, sondeos o catas mecánicas previas a la edificación.*

Conforme al contenido de estas disposiciones, la intención de los propietarios del inmueble de reedificarlos conforme a un proyecto arquitectónico que implica afectación sobre el subsuelo, ha justificado la realización de una intervención arqueológica de urgencia, conforme al procedimiento previsto en el Decreto 23/1993 (Reglamento de Actividades Arqueológicas).

## ANTECEDENTES

Contexto histórico-arqueológico del entorno.

Pese a que en esta zona, en el año 1851, tuvo lugar el hallazgo de dos placas de bronce romanas que contenían la *Lex Flavia Malacitana* y las leyes de *Salpensa*, hasta el momento no se han documentado niveles de ocupación romanos, por lo que se plantea la posibilidad de que la ocultación de los textos jurídicos no fuera antigua (MAYORGA y RAMBLA, 1999, p.315).

En época medieval esta zona, conocida con el nombre de *Tejares*, estaba ocupada por hornos de producción cerámica, y alcanzaba incluso las actuales calles Cristo de la Epidemia y Lagunillas. Tras la reconquista, y dada la necesidad de materiales de construcción por las numerosas reparaciones, obras de reconstrucción y de nueva planta que llevaron a cabo los repobladores cristianos, se señalaron varios sitios fuera del recinto amurallado de la ciudad y de sus arrabales para hornos de ladrillos y tejas. La zona principal fue la misma que ya lo había sido en época musulmana (BEJARANO ROBLES, 1985, p.44).

Esta tradición alfarera continúa, al menos, hasta el siglo XVIII, ya que en el Catastro de Ensenada se recogen todas las alfarerías y tejares que estaban funcionando en ese momento. Así pues, se tiene constancia de la existencia de un gran número de alfarerías en la calle Ollerías, mientras que el resto se repartían por los barrios de la Trinidad y Capuchinos. Se registran 7 en calle Ollerías, 2 en Mármoles, 1 en Carboneros, 1 en Chinchilla, 1 en Empedrada, 1 en Postigos, 1 en Priego, 1 en Zamorano y 2 en la ribera del Guadalmedina. Los Tejares, donde se fabricaban tejas y ladrillos, se ubicaban en el denominado “barrio alto”, con 1 en calle Postigos y otro en el Camino de Capuchinos; y en el denominado “Sitio de Tejares” que estaba entre las Lagunillas y calle Los Negros. Así hay una “casa-tejar” en el “sitio de tejares”, 2 en calle Los Negros y 3 en Lagunillas (MAYORGA y RAMBLA, 1999, p.315).

Arqueológicamente se ha constatado la presencia de alfares desde calle Ollerías hasta la calle Cruz Verde, pasando por Dos Aceras, Montaña, los números 36-38 de calle Refino (MELERO, 2002), Gómez Salazar y Melgarejo (MAYORGA y RAMBLA, 1999) y una intervención llevada a cabo en la manzana delimitada por las calles Refino, Cruz Verde y los Negros (FERNÁNDEZ, 1998), muy próxima al solar que nos ocupa.

Por otro lado, una de las primeras decisiones que se tomaron con los repartimientos fue la de destinar un amplio espacio a ejido, es decir, a prado, campo y zona de pasto común para las bestias de silla y albarda de los vecinos. El deslindamiento del ejido arrancó desde la Puerta de Granada por el camino de la Victoria, desde aquí hasta lo alto de un cerro rodeando las aguas vertientes hacia la Victoria continuando por otros linderos, que no mencionamos por su indeterminación.

nación, hasta el camino que venía de la ciudad para el Guadalmedina a dar en el Cauze. El ejido venía a abarcar todo el barrio de la Victoria hasta lo que hoy se llama Cruz del Molinillo (BEJARANO ROBLES, 1985, p.38). Desde entonces se viene nombrando este lugar con este término.

Bejarano Robles (2000, p.266) nos informa de cómo, en 1720, con motivo de la colmatación del foso de la muralla medieval por el uso de ésta como vertedero, pese a las continuas prohibiciones, se manda limpiar y transportar el escombros y basuras al Ejido.

A partir de las primeras décadas del siglo XIX, cesa el uso industrial que había caracterizado la zona, dando paso a nuevas construcciones de carácter eminentemente residencial que, en algunos casos, se han mantenido hasta la actualidad.



Lámina I. Situación del inmueble. Información obtenida del Mapa topográfico de Andalucía. 1:10.000. Mosaico raster, editado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La configuración de este sector como zona dedicada a la producción de cerámica no parece casual, si tenemos en cuenta que los niveles geológicos están compuestos fundamentalmente por arcillas sedimentarias que constituyen una excelente materia prima. En este sentido, las evidencias documentada en la intervención de 1998, lejos de revestir carácter puntual, cuentan con un precedente importante en los trabajos arqueológicos realizados en 1994, a raíz de los cuales se obtuvieron datos parangonables con los ya reseñados (MAYORGA, 1994), datos que hacen hincapié en el hecho de que las instalaciones alfareras abarcaban amplios sectores de la ladera meridional de la colina de El Ejido.

A partir de las primeras décadas decimonónicas cesa el uso industrial, dando paso a nuevas construcciones de carácter eminentemente residencial que, en algunos casos, se han mantenido hasta la actualidad.

## METODOLOGÍA

Conforme a los objetivos planteados en el proyecto de intervención, los trabajos arqueológicos realizados se han dirigido a constatar la presencia de restos arqueológicos, evitando así la destrucción indiscriminada de los mismos. Recordemos que en las inmediaciones se han documentado enterramientos correspondientes a la necrópolis de *Yabal Faruh* y restos de actividad alfarera.

La metodología seguida ha consistido en la realización de una zanja cautelar que atravesaba la parcela longitudinalmente, sus dimensiones han sido de 15 por 3 mts. En uno de los laterales del solar, en la parte derecha vista desde calle Refino, en su acera, por medidas de seguridad ya que el edificio colindante, en lo que a la medianera se refiere, no presenta las mejores condiciones, la ausencia de restos en uno de los extremos de la zanja, hace que optemos por seguir con la zanja, ante la presencia de nivel geológico, a una profundidad de 1,30 mts.



Lámina II. Situación del solar antes de iniciar los trabajos de rebaje.

## RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Tras tener el solar prácticamente regularizado en su totalidad, se abre una zanja de 2 metros de ancho en su inicio, y tras levantar los escombros del derribo de la edificación anterior, se observa un nivel sin restos antrópicos, este estrato presenta arenas arcillosas y con una coloración amarillenta, predominantes en la zona que tratamos, y se profundiza hasta 1,40 aproximadamente estos trabajos se realizan mediante rebaje mecánico, con una mini-máquina.

Se abre la zanja de 2 x 3, tras cerciorarnos de que no hay restos antrópicos, se amplía el ancho de la zanja a 3 metros. Tras seguir la remoción de tierra, se observa restos de cimentación del edificio anterior, ladrillo y hormigón. Junto a esto tenemos una capa de hormigón de unos 10 cms de grosor, posiblemente resultado de desechos contractivos durante la construcción reciente del edificio colindante.

Aparece una estructura de ladrillo y mortero, con solamente una fila de ladrillos, de construcción contemporánea, sin restos cerámicos, y de noreste a noroeste en la zanja abierta, apoyado en el nivel geológico. Tras limpiar y documentar mediante fotografía, se continúa una zanja de un metro de ancha y longitudinalmente atraviesa el solar, donde continúa los limos amarillos anteriormente descritos.



*Lámina III.* Detalle de la estructura de ladrillo, apoyada sobre los limos amarillos.

Los trabajos de extracción de tierra prosiguen, y en la parte derecha del solar aparece una arqueta de construcción contemporánea, ladrillo y mortero, el relleno es terrígeno y basura actual, sin restos cerámicos de interés arqueológico, tras ser documentado se levanta y se deja la parcela en una cota regularizada en la totalidad del solar, donde se aprecian los limos arcillosos.



*Lámina IV.* Arqueta

Estos trabajos se continúan según proyecto de construcción, es decir, se procede posteriormente a abrir nueve pozos a una cota con profundidad de 2 metros. En tres series de tres paralelamente. Los cuales se abren y el estrato arcilloso amarillento sigue presente, sin ningún material cerámico.



*Lámina V.* Pozos que se abren según proyecto de obra.



*Lámina VI.* Vista general del rebaje mecánico en el solar.

## CONCLUSIONES

Conforme a los objetivos previstos en el proyecto de intervención, los trabajos realizados se han dirigido a clarificar cuestiones relativas al posible desarrollo espacial tanto de la macbara medieval, como de la actividad alfarera posterior a 1487.

En primer lugar, a la luz de los resultados expuestos, teniendo en cuenta la ausencia de enterramientos musulmanes, consideraremos la posibilidad de que los límites occidentales de la Necrópolis de *Yabal Faruh* se sitúen a la altura de las calles Carrión y los Negros.

En segundo lugar, la ausencia de restos de interés arqueológico, por un lado, y la ausencia de restos cerámicos, hace pensar que ante la posibilidad de que, según los trabajos realizados en los inmuebles vecinos, el sitio que fue dedicado a la fabricación de cerámica, hubiese restos, estos fuesen sido arrasados por la edificación actualmente derribada, nos impide conocer alguno de los aspectos relativos a la alfarería de la zona.



Lámina VII. situación de los rebajes.

## BIBLIOGRAFÍA

- BEJARANO ROBLES, F. (2000): Las calles de Málaga. Ed. Facsimil Sarriá. Málaga.
- Ídem (1985): "Los Repartimientos de Málaga (I)". UMA/Excmo. Ayto. de Málaga. Málaga
- CALERO SECALL M.I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (1995): Málaga, ciudad de Al-Andalus". ÁGORA, S.A. Málaga.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.y otros (1998 a): "Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar de la calle Los Negros esquina a calle Cruz Verde, Necrópolis de *Yabal Faruh*". Málaga. Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 446-454.
- Ídem (1998 b): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del solar de calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro de Molina. Fase II. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 440-445.
- GUILLÉN ROBLES, F. (1994): Málaga musulmana. Ed. Facsimil ARGUVAL. Málaga.
- MAYORGA, J. y RAMBLA, J.A.(1994): "Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido, Málaga, 1994". Anuario Arqueológico de Andalucía'94. Vol. III. Sevilla. Pág. 315-324.
- PERAL BEJARANO, C. y FERNÁNDEZ GUIRADO, I. (1990): "Excavaciones en el cementerio islámico de *Yabal Faruh*". Málaga.
- RODRIGUEZ MARÍN, F.J. (2000): Málaga conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños. Arguval. Málaga.